

13 de marzo de 2020

Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

Marzo 2020

Comunicación externa

Medidas operativas de carácter preventivo

El 4 de marzo de 2020, el Banco Central Europeo (BCE) publicó una nota de prensa en la que se detallan una serie de medidas operativas de carácter preventivo para mitigar los posibles riesgos asociados a la propagación del coronavirus, COVID-19. En particular, estas medidas están dirigidas a proteger la salud y la seguridad del personal y de los visitantes y a asegurar la continuidad de las operaciones del banco central, minimizando con ello el impacto perjudicial que cualquier limitación de dichas operaciones pudiera tener en la economía. En línea con las medidas adoptadas en organizaciones internacionales similares y en el conjunto del sector financiero, dichas medidas imponen restricciones en los viajes, visitas a la sede del BCE y las conferencias y actos organizados por el BCE hasta el 20 de abril de 2020, fecha en la que se volverá a evaluar la situación. En la nota de prensa se ofrece información más detallada. Esta información se actualizará en caso necesario. Por otra parte, a fin de limitar el número de reuniones con números elevados de participantes y los riesgos asociados a los viajes, las reuniones del foro «Banking Industry Dialogue» y del Consejo General previstas para el 1 y el 2 de abril de 2020, respectivamente, se han cancelado.

Política monetaria y operaciones de mercado

Decisiones de política monetaria adoptadas el 12 de marzo de 2020

El 12 de marzo de 2020, el Consejo de Gobierno adoptó un amplio paquete de medidas de política monetaria para respaldar la liquidez y las condiciones de financiación para los hogares, las empresas y las entidades de crédito y contribuir a mantener la provisión fluida de crédito a la economía real. El paquete incluye llevar a cabo operaciones de financiación a plazo más largo (LTRO) adicionales, de forma temporal, aplicar condiciones más favorables durante el período comprendido entre junio de 2020 y junio de 2021 a todas las operaciones TLTRO III vigentes durante ese período, y realizar de forma temporal compras netas de activos por valor de 120.000 millones de euros adicionales hasta el final de

2020. Puede consultarse información más detallada sobre estas decisiones en tres notas de prensa al respecto publicadas en el sitio web del BCE.

Infraestructuras de mercado y pagos

Actualizaciones de documentos sobre el modelo de corresponsalía entre bancos centrales

El 5 de marzo de 2020, el Consejo de Gobierno aprobó una actualización del folleto titulado «Modelo de corresponsalía entre bancos centrales (MCBC) – Procedimientos para las entidades de contrapartida del Eurosistema» (Correspondent central banking model (CCBM) – Procedures for Eurosystem counterparties) y su publicación en el sitio web del BCE, junto con un anexo técnico titulado «CCBM information for counterparties - summary of legal instruments used in the euro area», que también se ha actualizado. Esta actualización anual incluye solo modificaciones factuales menores. Ambos documentos pueden consultarse en el sitio web del BCE.

Gobierno corporativo

Nuevo miembro del Consejo de Infraestructura de Mercado

El 28 de febrero de 2020, el Consejo de Gobierno nombró a Livio Tornetta, subdirector general de Mercados y Sistemas de Pago de Banca d'Italia, miembro del Consejo de Infraestructuras de Mercado, con efectos inmediatos hasta el 31 de mayo de 2022.

Estadísticas

Orientación por la que se modifica la Orientación sobre los procedimientos para la recopilación de datos granulares de crédito y de riesgo crediticio.

El 21 de febrero de 2020, el Consejo de Gobierno adoptó la Orientación BCE/2020/11 por la que se modifica la Orientación (UE) 2017/2335 sobre los procedimientos para la recopilación de datos granulares de crédito y de riesgo crediticio («AnaCredit»). El objetivo de la Orientación modificadora es definir un marco de participación de los bancos centrales nacionales en acuerdos de intercambio de subconjuntos de datos AnaCredit, que tienen por finalidad establecer o mejorar la información de retorno a las entidades declarantes, con el fin de intercambiar datos comparables y armonizados. La Orientación se publicará en el sitio web del BCE.

Consulta pública sobre el proyecto de Reglamento del BCE por el que se modifica el Reglamento BCE/2013/43 sobre estadísticas de pagos

El 24 de febrero de 2020, el Consejo de Gobierno aprobó el inicio de una consulta pública sobre un proyecto de Reglamento por el que se modifica el Reglamento BCE/2013/43 sobre estadísticas de pagos. Las modificaciones propuestas tienen la finalidad de cumplir nuevos requerimientos importantes para los usuarios referidos a la política de pagos y a la vigilancia de instrumentos, sistemas y esquemas de pago, así como al análisis del comercio transfronterizo y de las previsiones económicas, e incorporan cambios debidos a la evolución reciente de los mercados de pagos minoristas e introducidos en la

legislación de la UE. Las modificaciones propuestas se han sometido a un procedimiento de costes y beneficios llevado a cabo por el Comité de Estadísticas del Eurosistema/SEBC en estrecha colaboración con los usuarios, el sector bancario y, en lo que respecta a la recopilación de estadísticas sobre fraude, con la Autoridad Bancaria Europea. La documentación relacionada con esta consulta pública, que concluirá el 9 de abril de 2020, puede consultarse en el sitio web del BCE.

Billetes

Derogación de la Orientación BCE/2012/16 relativa al intercambio de datos para servicios de caja

El 5 de marzo de 2020, el Consejo de Gobierno adoptó la Orientación BCE/2020/12 por la que se deroga la Orientación BCE/2012/16 relativa al intercambio de datos para servicios de caja, una interfaz establecida por el Eurosistema para maximizar la eficiencia y armonizar en mayor medida las operaciones de los servicios de caja entre los bancos centrales nacionales de la zona del euro y sus clientes. Dado que esta función no se utilizaba, pero resultaba costosa, el Consejo de Gobierno decidió ponerle fin. La Orientación puede consultarse en el sitio web del BCE.

Supervisión bancaria

Informe Anual del BCE sobre las actividades de supervisión 2019

El 4 de marzo de 2020, el Consejo de Gobierno aprobó el Informe Anual sobre las actividades de supervisión del BCE 2019, elaborado de conformidad con el artículo 20 del Reglamento (UE) n.º 1024/2013 («Reglamento del MUS»), y autorizó su publicación y envió al Parlamento Europeo, al Consejo, a la Comisión Europea, al Eurogrupo y a los parlamentos nacionales de los Estados miembros participantes. Está previsto que el informe se publique en el sitio web de supervisión bancaria del BCE el 19 de marzo de 2020, tras su presentación por el presidente del Consejo de Supervisión ante el Parlamento Europeo ese mismo día.

Medidas de supervisión relacionadas con el coronavirus

El 12 de marzo de 2020, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de publicar una nota de prensa exponiendo las medidas de supervisión adoptadas para ofrecer de forma temporal capital y alivio operativo en respuesta al brote de coronavirus, de forma que las entidades supervisadas directamente por el BCE puedan seguir desempeñando su función de financiación a la economía real. Puede consultarse la nota de prensa al respecto en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.